

13 MAY 2019



Retiro
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1564
FECHA: 13 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Romeral, contar con adquisición de alimentos para llevar a cabo convivencia escolar donde se celebrara el día del alumno, actividad a realizarse el día 13.05.2019, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer proveedora local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, Adquisición de alimentos para Escuela Romeral, con la finalidad llevar a cabo convivencia escolar donde se celebrara el día del alumno, actividad a realizarse el día 13.05.2019, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 196.900)** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 196.900, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM



GERARDO BAYER TORRES
ENCARGADO DE RETIRO